

25 OCT 2019

CIRCULAR No. **3583**

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se pone en su conocimiento el requerimiento realizado por el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERÍA, CÓRDOBA, mediante auto de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por el cual se ordenó:

"En atención a la respuesta dada por los Delegados departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Córdoba, se ordena:

1. *Oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que de forma masiva, oficie a todas las Notarías del país, a efectos de que remitan en -EN UN TÉRMINO DE 4 DÍAS- copia autentica del Registro Civil de Defunción del ciudadano SANTIAGO JOSÉ RAMOS PADILLA. C.C. No. 1.073.973.157, cuya cedula fue certificada como "cancelada por muerte" mediante Resolución 4406 de la data 09/04/2018, (código de verificación: 306621540) (...)"*

Con fundamento en lo anterior, se informa que la información solicitada por el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERÍA, CÓRDOBA debe ser remitida, en un término único de dos (2) días a la dirección de correo electrónico: vigilanciasdn@supernotariado.gov.co

Para todos los efectos legales, se recuerda la obligación de dar oportuna contestación a este requerimiento, teniendo cuenta lo preceptuado en el numeral 3° del Artículo 62 de la Ley 734 de 2002, como quiera que la solicitud del asunto, fue realizada por una autoridad judicial en el marco de un proceso de naturaleza penal.

Cordialmente,

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: William Andrés Toca/ Contratista

Revisó: Andrea de la Victoria Fontalvo Torres/ Profesional Especializado.

Revisó: Luis Fernando Millán Salazar/ Asesor del Despacho.

Aprobó: Dra. Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control Notarial.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



ISO 9001

Colombia 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO: 367-2019
RADICADO: 23-001-31-07-001-2019-00012-00
PROCESADO: SANTIAGO JOSÉ RAMOS PADILLA. C.C. No. 1.073.973.157
DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

En atención a la respuesta dada por los Delegados departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Córdoba, se ordena:

1. Oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que de forma masiva, oficie a todas las Notarías del país, a efectos de que remitan **-EN UN TÉRMINO DE 4 DÍAS-** copia autentica del Registro Civil de Defunción del ciudadano SANTIAGO JOSÉ RAMOS PADILLA. C.C. No. 1.073.973.157, cuya cedula fue certificada como "cancelada por muerte" mediante Resolución 4406 de la data 09/04/2018, (código de verificación: 306621540).
2. Si se obtiene respuesta negativa de las notarías, sírvase elaborar informe ejecutivo al respecto para que obre como prueba en esta sumaria, y se siga con la actuación procesal siguiente.
3. Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a efectos de que se sirvan informar de forma clara y precisa CUAL FUE EL DOCUMENTO PRUEBA ANTECEDENTE QUE SIRVIÓ PARA EXPEDIR LA RESOLUCIÓN 4406 de la data 09/04/2018 y deberá anexar copia autentica del mismo.

De contar con tal documento, se servirá elaborar informe ejecutivo expresando las razones en derecho y factuales por las cuales emitió tal resolución.

Remítanse al correo oficial de este despacho para hacer la labor expedita, y los originales por correo certificado al Piso 9º - Edificio Palacio de Justicia - Calle 27 No 2 - 06 de la ciudad de Montería (Córdoba), Telefax 782 14 14. - e-mail: jpcesmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE


CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS
JUEZA